

FINANCIERA JURISCOOP S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN No. 2025-04
SEGURO DE INCENDIO Y TERREMOTO PARA CRÉDITOS HIPOTECARIOS

En la ciudad de Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), siendo las 4:33 p.m., conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo y el cronograma del proceso licitatorio, se da inicio a la Audiencia Pública de Adjudicación de la Licitación No. 2025-04, por medio de la cual Financiera Juriscoop S.A. Compañía de Financiamiento (en adelante, Financiera Juriscoop), selecciona la compañía aseguradora con la cual contratará el seguro de incendio y terremoto para créditos hipotecarios, que se suscribirá por cuenta de sus deudores.

La audiencia se realiza en las instalaciones de Financiera Juriscoop ubicadas en la Avenida Calle 26 No. 69 D – 91, Torre 1, Piso 10, Centro Empresarial Arrecife, de la ciudad de Bogotá D.C

Se da a conocer a todos los asistentes que la diligencia será grabada.

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación de los asistentes.
2. Palabras de apertura del Representante de Financiera Juriscoop S.A. Compañía de Financiamiento.
3. Informe sobre el desarrollo del proceso de licitación.
4. Información relevante y consideraciones generales.
5. Apertura pública de sobres con las propuestas.
6. Lectura de posturas.
7. Adjudicación.
8. Agradecimientos y cierre.

1. Presentación de asistentes

Financiera Juriscoop S.A. Compañía de Financiamiento

- Sulay del Carmen Cordoba Cuesta – Representante Legal
- Victor Alfonso Rojas Burgos – Coordinador Jurídico
- Dario Laguado Monsalve - Defensor del Consumidor Financiero (Asiste virtualmente mediante la plataforma teams)
- Yeferson Fuentes Quintero – Asesor jurídico externo

Compañías aseguradoras participantes:

- Diana Milena Tabares Castrillon apoderada de Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa
- Vanessa Diaz Aguirre apoderada de HDI Seguros Colombia S.A.

2. Palabras del Representante de Financiera:

La Dra. Sulay del Carmen Cordoba Cuesta, en Representación de Financiera Juriscoop S.A, da un cordial saludo a los asistentes, agradeciendo la presencia de las aseguradoras, del Defensor del Consumidor Financiero y de los demás participantes.

Acto seguido, le da la palabra al Dr. Victor Alfonso Rojas Burgos, Coordinador Jurídico, quien apoyará en el trámite de la audiencia prevista, dando lectura a los fundamentos jurídicos que sustentan la audiencia pública de adjudicación.

3. Informe sobre el proceso de licitación

En desarrollo de la audiencia, el señor Víctor Alfonso Rojas Burgos presentó informe sobre el proceso de licitación para la contratación del seguro de incendio y terremoto, en los siguientes términos:

El proceso se inició mediante el envío de invitaciones a las compañías aseguradoras el 17 de diciembre de 2025, conforme al cronograma publicado en la página web de Financiera Juriscoop.

Entre el 23 y el 25 de diciembre de 2025 se recibieron observaciones y preguntas por parte de las aseguradoras interesadas, las cuales fueron debidamente atendidas, y cuyas respuestas fueron publicadas junto con los pliegos definitivos el 30 de diciembre de 2025.

Las compañías aseguradoras que presentaron documentación para la verificación de los requisitos de admisibilidad fueron las siguientes:

- a. Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa
- b. HDI Seguros Colombia S.A.
- c. Seguros Alfa S.A.

Una vez revisada la documentación aportada, se concluyó que cumplieron con los requisitos de admisibilidad las siguientes aseguradoras:

- a. Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa.
- b. HDI Seguros Colombia S.A.

El plazo para la presentación de propuestas venció el 27 de enero de 2026 a las 3:00 p.m. Dentro de dicho término, se recibieron dos (2) sobres sellados, correspondientes a las propuestas presentadas por Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa y HDI Seguros Colombia S.A.

4. Consideraciones y reglas del proceso

De igual forma, Victor Alfonso Rojas Burgos informa que, conforme al artículo 2.36.2.2.16 del Decreto 2555 de 2010 y los pliegos de condiciones:

- La adjudicación se efectuará a la aseguradora con la menor tasa de prima mensual.
- En caso de empate, se adjudicará a la primera postulación recibida, y de persistir, se aplicará un mecanismo aleatorio mediante balotas supervisado por el Defensor del Consumidor Financiero.
- Si ninguna propuesta cumple los requisitos, se declarará desierto el proceso.

5. Apertura pública de sobres

En este sentido el señor Victor Alfonso Rojas Burgos hace la entrega de los sobres a la Doctora Sulay del Carmen Cordoba quien procede con la apertura de los sobres en el siguiente orden (según hora de recepción):

No.	Aseguradora	Fecha	Hora de recepción	Observaciones
1	Aseguradora Solidaria de Colombia	27/01/2026	8:00 a.m.	Sobre sellado.
2.	HDI Seguros	27/01/2026	10:52am	Sobre sellado

Informando que en el sobre presentado por Aseguradora Solidaria de Colombia se reciben dos memorias USB y en el sobre presentado por HDI Seguros Colombia S.A, se recibe una memoria USB.

6. Lectura de las posturas económicas

El señor Victor Alfonso Rojas Burgos solicita a los presentes un receso de 10 minutos para revisión de los documentos y de las posturas verificando que se adjunte la información requerida en el Pliego de Condiciones.

Una vez fijado el término solicitado, el señor Victor Alfonso Rojas Burgos informa que las propuestas presentadas por parte de Aseguradora Solidaria de Colombia y HDI Seguros de Colombia S.A cumplen con todos los requisitos solicitados en el pliego de condiciones, siendo las propuestas las siguientes:

Aseguradora	Tasa de Prima Mensual (%)	Observaciones
Solidaria	0.0187%	Incluye IVA

HDI Seguros	0.0238%	Incluye IVA
-------------	---------	-------------

7. Adjudicación

Conforme a lo descrito anteriormente, la Doctora Sulay del Carmen Cordoba Cuesta informa que en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 1.2.2.2.6.1 del Capítulo I, Título III, Parte I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, y una vez verificadas y evaluadas las posturas presentadas dentro del proceso de selección, se procedió a aplicar el criterio de adjudicación previsto en el pliego de condiciones de la Licitación No. 2025-04.

Como resultado de dicho análisis, y previa verificación del cumplimiento integral de los requisitos técnicos, jurídicos y financieros exigidos, se adjudica la Licitación No.2025-04 a la entidad Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa, por cuanto su propuesta se ajusta plenamente a las condiciones establecidas en el pliego y a la normativa aplicable, constituyéndose en la oferta más favorable para los intereses de la Entidad.

8. Agradecimientos y cierre

La Doctora Sulay del Carmen Cordoba Cuesta agradece a las aseguradoras participantes, a la Superintendencia Financiera de Colombia por su acompañamiento y al Defensor del Consumidor Financiero.

Siendo las 4:55 p.m., se da por finalizada la audiencia, dejando constancia en la presente acta, firmada por los asistentes.

(Original Firmado)

**SULAY DEL CARMEN CORDOBA A.
REPRESENTANTE LEGAL (S)
FINANCIERA JURISCOOP S.A. C.F**

(Original Firmado)

**DARÍO LAGUADO MONSALVE
DEFENSOR DEL CONSUMIDOR
FINANCIERO**